

**CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**JURISDICCIÓN 01: PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL**  
**ENTIDAD 101: INSTITUTO AUTÁRQUICO BECARIO PROVINCIAL**

## **POLÍTICA DE LA ENTIDAD**

---

El Instituto Becario, desde sus comienzos tiene como objetivo primario, otorgar becas a estudiantes entrerrianos, financiado a través de la recaudación del Impuesto al Ejercicio de las Profesiones Liberales y Aportes del Tesoro Provincial. Este objetivo se viene cumpliendo anualmente, se lleva a cabo a través de distintos programas de becas que abarcan a todos los niveles educativos e intenta cubrir distintas necesidades que poseen los estudiantes mediante la diversificación de los beneficios que brindamos y que en este ejercicio ha mostrado un crecimiento tanto en los programas de becas, como en los montos que se abonan, teniendo la tranquilidad de haber cumplido con los objetivos y metas fijadas en el presupuesto 2011.

Principales políticas y acciones a llevar a cabo en el año 2012:

" La recuperación en la recaudación del impuesto afectado tiene su fundamento en que en los últimos años se ha observado un crecimiento anual constante de aproximadamente un 25% anual y que en este año se proyecta en mayor porcentaje dadas las condiciones actuales de nuestra provincia. Por ello se espera continuar la recuperación de los niveles de adjudicación y montos de becas que tiene directa relación con la recaudación.

" Se estudiara durante el ejercicio mejores alternativas para el mejoramiento de los sistemas de adjudicación y nuevas categorías de becas, teniendo presente el marco legal y las necesidades de la población estudiantil.